



# Cámara de Diputados avaló dictamen sobre sentencias accesibles para niñas, niños y adolescentes

## Boletín No. 4894

- Reformó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Por unanimidad de 419 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de sentencias accesibles para niñas, niños y adolescentes.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho prioritario a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia, donde se diriman controversias que les afecten.

Precisa que en los juicios y/o procesos donde se conozca de situaciones en las que se encuentren afectados derechos de niñas, niños o adolescentes, la persona juzgadora deberá atender su derecho a la participación y el acceso a la justicia, así como valorar en cada caso la pertinencia de emitir, además del formato tradicional de sentencia, uno accesible.

Indica que, en caso de niñas, niños o adolescentes indígenas o afrodescendientes con discapacidad, que se encuentren en albergues o en condición de exclusión social, la sentencia en formato accesible deberá ser emitida de manera oficiosa por la persona juzgadora, contemplando los mecanismos necesarios para que puedan acceder a la información de forma adecuada.

Relata que la sentencia de formato accesible podrá ser solicitada a petición de parte de las niñas, niños y adolescentes involucrados o a través de sus representantes.

Las sentencias de formato accesible deberán tomar en cuenta el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de la niña, niño o adolescente; utilizar un lenguaje simple, directo y cotidiano; evitar tecnicismos, conceptos abstractos, abreviaturas e iniciales. En caso de utilizar conceptos abstractos, se deberán ilustrar con ejemplos sencillos y, de ser posible, apoyarse en fotografías, gráficos o símbolos.



## Facilitará el acceso a la justicia

La promovente de la iniciativa, diputada Angélica Peña Martínez (PVEM) destacó la trascendencia de las reformas que sientan las bases para garantizar el pleno acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes, al reconocer de manera inequívoca que son individuos con derechos propios y deben ser protegidos.

Entre esos derechos, dijo, se encuentra el de participar y ser escuchados en asuntos que les afecten. Con estos cambios, añadió, se unificarán los criterios para la elaboración de sentencias en este formato, contribuyendo a su mejora constante y facilitar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones para todas las niñas, niños y adolescentes.

“Nuestros menores son el tesoro máspreciado que tenemos como sociedad. En sus manos reposa el futuro de nuestro país; por ello, es importante proteger mejor sus derechos, tomando en consideración el interés superior de la niñez y brindándoles las oportunidades necesarias para alcanzar su máximo potencial”, agregó.

El dictamen, precisó la diputada, reconoce la importancia de tratar a los niños como individuos con derechos propios, no como sujetos pasivos en el proceso judicial y asegura su pleno acceso a la justicia.

## Cita próxima sesión

Posteriormente, Guerra Castillo anunció que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo martes 12 de septiembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

07/09/2023

LEGISLATIVO

